



República de Honduras  
*Secretaría de Educación*  
Centro Nacional de Educación para el Trabajo  
CENET

---

---

**RESOLUCION 007-2007**

Comayagua, 26 de Junio de 2007

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Oficio N° 047-SE-07 de fecha 20 de enero de 2007, sobre la base del Decreto Legislativo N° 84-2001, artículo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 2, 3 y 7 se emite la siguiente Resolución que hace parte del proceso de Licitación Pública N° 01-2007:

1. **Declarar Fracasada la Licitación Pública N° 01-2007 para la Adquisición de un vehículo pick up, doble cabina 4x4, diesel;** en vista que en el análisis legal efectuado por el Comité de Evaluación se determinó que las sociedades que presentaron sus ofertas GRUPO Q Y TRANSOCEANIC, no cumplen con el periodo de vigencia de la garantía de mantenimiento de la oferta

**GRUPO Q HONDURAS**

La garantía de mantenimiento de oferta presentada N° 1504, emitida por Banco FICENSA es por el periodo del 7 de junio al 7 de agosto de 2007. También se presentó una Constancia de enmienda a la vigencia de la garantía por el periodo del 7 de agosto al 15 de agosto del 2007.

**TRANSOCEANIC**

La garantía de mantenimiento de oferta presentada N° 34/042 emitida por Banco Continental es por el periodo del 7 de junio al 6 de agosto de 2007. También se presentó una enmienda a la vigencia de la garantía por el periodo del 15 de junio al 14 de agosto del 2007.

Los pliegos de condiciones de la Licitación pública N° 01-2007 establecen en la sección I Instrucciones a los licitantes, apartado I.E. Documentos del licitador, numeral 6, inciso c: **La garantía de mantenimiento de la oferta, tendrá una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.**

2. La base legal está fundamentada en lo establecido en el Artículo N° 57 inciso 2) de la Ley de Contratación del Estado, los Artículos 172 y 115 inciso b y c del Reglamento de la Ley de contratación del Estado y el Artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
3. Realizar la Notificación a los representantes de las Sociedades GRUPO Q Y TRANSOCEANIC.

Dado en la ciudad de Comayagua, Comayagua a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil siete.

**AMILCAR HERNAN CARRASCO**

Director Ejecutivo

Cc: archivo